rrp/mcv
S.7ª/370ª

Oficio Nº 17.316

VALPARAÍSO, 5 de abril de 2022.

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, adoptado en virtud de la facultad prevista en el inciso segundo del artículo 18 del Reglamento de la Corporación, que determinó el archivo de los siguientes proyectos de ley, iniciados en Mensaje:

1. Modifica la Ley Nº19.884, sobre transparencia, límites y control de los gastos electorales, y establece normas contra la intervención electoral, correspondiente al boletín N° 4.724-06 (Mensaje N°524-354).

2. Modifica la ley N°19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego, correspondiente al boletín N°5.218-06 (Mensaje 371-355).

3. Establece política equilibrada de hombres y mujeres en el acceso y ejercicio de cargos de elección popular, correspondiente al boletín N° 5.553-06 (Mensaje 860-355).

4. Amplía los plazos de evaluación y precalificación de los permisos de operación para casinos de juego, correspondiente al boletín N° 5.723-06 (Mensaje 1288-355).

5. Establece el Estatuto Especial de Gobierno y Administración para el territorio de la Isla de Pascua, correspondiente al boletín N° 5.940-06 (Mensaje 350-356).

6. Crea la Subsecretaría de Asuntos Indígenas, correspondiente al boletín N°6.018-06 (Mensaje 556-357).

7. Modifica transitoriamente el asiento de la capital de la provincia de Palena, en la Región de Los Lagos, correspondiente al boletín N°6.496-06 (Mensaje 095-357).

8. Permite presentar una nueva cuenta de ingresos y gastos electorales correspondientes a las elecciones municipales 2008, en los casos que indica, correspondiente al boletín N°6.501-06 (Mensaje 287-357).

9. Establece elecciones primarias para candidatos a alcaldes, parlamentarios y Presidente del República, correspondiente al boletín N°6.628-06 (Mensaje 522-357).

10. Crea el Ministerio de Asuntos Indígenas y la Agencia de Desarrollo indígena, correspondiente al boletín N°6726-06 (Mensaje 1254-357).

11. Crea el Consejo de Pueblos Indígenas, correspondiente al boletín N°6.743-06 (Mensaje 1253-357).

12. Modifica la Ley Nº 19.884, sobre transparencia, límites y control de los gastos electorales, y establece normas contra la intervención electoral, correspondiente al boletín N°4.724-06 (Mensaje 524-354).

13. Establece un sistema de atención a las personas y Crea el Servicio Nacional de Atención Ciudadana, Chileatiende, correspondiente al boletín N° 9.125-06 (Mensaje 197-361).

14. Concede la nacionalidad por gracia a Roberto Jesús Kozak, correspondiente al boletín N°9.875-06 (Mensaje 1050-362).

15. Crea el Plan Especial de Inversiones para el Desarrollo Regional y Territorial de la Región de la Araucanía, correspondiente al boletín N°11.469-06 (Mensaje 150-365).

16. Establece la Auditoría Interna de Gobierno,correspondiente al boletín N°10.727-06 (Mensaje 68-364).

Se hace presente que mediante oficio N°14.521, de 6 de marzo de 2019, se solicitó su parecer respecto del archivo de los proyectos de ley signados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del

artículo 18 de su Reglamento, esta Cámara solicita el parecer de V.E. sobre el señalado acuerdo.

Dios guarde a V. E.

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados